



## Aviso de Privacidad Integral de la Base de Datos de Expedientes de Investigación por Presuntas Faltas Administrativas

Revisión número 03. Fecha de aprobación: 15/07/2025

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado: "Base de datos de Expedientes de Investigación" del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 apartado A, fracciones II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 párrafos cuadragésimo cuarto, cuadragésimo quinto, cuadragésimo sexto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3 fracciones IX, XX, XXIII y XXXII, 6, 23 fracción V, 24 fracción XIV, 86 y 143 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 4 fracciones I, IV, V, VI, VII, XI, XIII, XIV, XIX, XXII, XXIV, XXV, XLI, XLIII, XLVI, XLVIII, XLIX y L; 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 y 66 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México artículos 25 fracciones XII j), XIV y XVI, 25 Ter fracciones I, II, III, IV, V, VIII, XI, XII, XIV, XV y XXX a efecto de garantizar la publicidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad, de los datos personales de los particulares que presenten denuncias por actos u omisiones en el desempeño de sus funciones del personal de esta Defensoría de Habitantes y de los servidores públicos y particulares involucrados en los expedientes de investigación iniciados en la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control.

Por lo anterior y en el marco de la interpretación conforme al artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le da a conocer lo siguiente:

### I. La denominación del responsable.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

### II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre del Administrador: D. en C. S. Adrián Osiel Millán Vargas

Cargo: Titular del Órgano Interno de Control

Área o Unidad Administrativa: Órgano Interno de Control

Nombre del Subadministrador: Lcdo. en D. Gabriel Juárez Ortiz

Cargo: Titular de la Unidad Investigadora

Área o Unidad Administrativa: Unidad Investigadora

### **III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

Base de Datos de Expedientes de Investigación por Presuntas Faltas Administrativas

### **IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Datos de identificación: Nombre(s), apellido paterno, apellido materno, RFC, domicilio particular, domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono, grado máximo de estudios. No existiendo tratamiento de datos personales sensibles.

### **V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

La entrega de los datos personales solicitados es facultativa y en caso de que decida proporcionar sus datos, se entiende que existe consentimiento para su tratamiento, en los términos citados en este aviso de privacidad, por lo que una vez cumplida esta formalidad se otorgará el acceso a interponer la denuncia correspondiente o declarar en el expediente que se inicie.

### **VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlo.**

La entrega de los datos personales es facultativa, por lo que en caso de que el titular se negara a otorgarlos, no genera ninguna consecuencia y el trámite será realizado; con excepción del nombre que si no fuera proporcionado la denuncia resulta improcedente.

### **VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

La finalidad del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales es para obtener datos de identificación y poder notificar en su momento los acuerdos y resoluciones emitidas en los expedientes tramitados, por lo que, siguiendo lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales, será otorgado de manera expresa y escrita avalada mediante su nombre y firma o huella digital.

### **VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

El Órgano Interno de Control de la CODHEM, no realiza transferencias de datos personales; por tanto, no aplica.

### **IX. Los mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**



No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que pueda ejercer su derecho de oposición en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

#### **X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO, debido a la primera letra de su acepción.

Son independientes entre sí, por lo tanto, el ejercer cualquiera de éstos, no es un requisito previo o impide el ejercicio de cualquier otro.

La procedencia de estos derechos en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o su representación, respectivamente.

##### **Derecho de Acceso**

El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

El responsable debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.

##### **Derecho de Rectificación**

El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos que emita el Instituto, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

##### **Derecho de Cancelación**

##### **Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**

Calle Dr. Nicolás San Juan, no. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México.

 722 236 0560 / 800 999 4000



[www.codhem.org.mx](http://www.codhem.org.mx)



El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

#### Derecho de Oposición

El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables. II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular. III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento. IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia. V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

El titular de los datos personales podrá ejercer su derecho ARCO a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM, site institucional: , y/o <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>), o bien de manera directa y por escrito ante el titular del Órgano Interno de Control y/o ante la titular de la Unidad Investigadora, en el edificio de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan número 113, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, México, teléfono 2 36 05 60 ext. 200 y 233.

#### **XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

En el supuesto que sea deseo del titular de los datos personales revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, bastará con expresarlo por escrito, en términos de la fracción X del presente aviso de privacidad.

**Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de México**

Calle Dr. Nicolás San Juan, no. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México.

 722 236 0560 / 800 999 4000



[www.codhem.org.mx](http://www.codhem.org.mx)



El escrito deberá referir lo siguiente:

1. Nombre completo;
2. Nombre del sistema de datos personales a través del cual se protegen sus datos personales;
3. Mencionar los datos personales que se revocan en el acto; y
4. Firma

### **XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

### **XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Es menester referir que las modificaciones o actualizaciones que sufra el presente aviso de privacidad, serán conforme a lo dispuesto en el capítulo segundo del Aviso de Privacidad de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y de existir un cambio en el aviso de privacidad, se dará a conocer a través del site institucional: <https://www.codhem.org.mx/avisos-de-privacidad/>

### **XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en su artículo 4 fracción XIX, define al encargado como "la persona física o jurídica colectiva, pública o privada, ajena a la organización del responsable que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable".

Por lo anterior, este sujeto obligado no cuenta con la figura de encargado, toda vez que ninguna persona ajena a esta Institución se encuentra autorizada para tratar datos personales.

### **XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Avenida Doctor Nicolás San Juan número 113, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, México, teléfono 2 36 05 60 ext. 200 y 233, edificio sede de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. De igual forma, se reitera que no se cuenta con la figura de encargado.

### **XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículos 25 fracciones XII j), XIV y XVI, 25 Ter fracciones I, II, III, IV, V, VIII, XI, XII, XIV, XV y XXX del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; por los que se establecen la normatividad, políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados.

**Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de México**

Calle Dr. Nicolás San Juan, no. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México.

722 236 0560 / 800 999 4000



## XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

No es aplicable esta fracción, toda vez que no se maneja un formato estructurado y comúnmente utilizado, ni existen normas técnicas, modalidades y procedimientos para la transferencia de datos personales que le permitan al titular seguir utilizándolos en diversos trámites o solicitudes.

## XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Domicilio: Av. Doctor Nicolás San Juan No. 113 Col. Ex - Rancho Cuauhtémoc C.P. 50010, Toluca, México, primer piso. Teléfono: 01 (722) 236 05 60, ext. 145

## XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personas del Estado de México y Municipios, ubicado en: avenida Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166. Teléfono: 01 (722) 226 1980. Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem@org.mx](mailto:cat@infoem@org.mx). Teléfono del CAT: 01 800 821 044. Site institucional <http://www.infoem.org.mx/>

## XX. Control de cambios

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha de aprobación
03	1	El nombre y cargo del subadministrador	15/07/2025